

Guayaguil, 29 de junio del 2020

- Economista:

RAUL ANDRES ALBAN CASTILLO

Ciudad. -

De mis consideraciones.-

Por medio de la presente, le comunico que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía NOVAERA GRAPHIC CORPORATION S.A, celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted como GERENTE GENERAL, de la misma, por un periodo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo de GERENTE GENERAL, se encuentran detallados en el estatuto social de NOVAERA GRAPHIC CORPORATION S. A, según se desprende de la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaria trigésima del Cantón Guayaquil, 15 de agosto del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de agosto del 2007.

Dignese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

SERGIQ/RAUL ALBAN CASTILLO

C.I. 0914497128 Secretario AD-HOC

ECON. RAUL ANDRES ALBAN CASTILLO, portador de la cédula de ciudadanía No 0914497136, ecuatoriana, acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía de NOVAERA GRAPHIC CORPORATION S.A., conforme me fue concedido en Guayaquil, el 29 de junio del 2020.

ECON. RAUL ANDRES ALBAN CASTILLO

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

C.C No 091449713-6

WINDS DOWN OF SUPERIOR STATES OF SUPERIOR SUPERI

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:19.488 FECHA DE REPERTORIO:13/jul/2020 HORA DE REPERTORIO:09:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía NOVAERA GRAPHIC CORPORATION S.A., a favor de RAUL ANDRES ALBAN CASTILLO, de fojas 45.930 a 45.933, Libro Sujetos Mercantiles número 7.872.

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAY AQUIL

REVISADO POR:
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos egistrados, es de exclusiva reponsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecide en el Art 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0223362

